INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION

NIT. 820.000.484. -6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 022 DE 2023 CONTRATO No. 128 DE 2023

OFERENTE: ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LOS MUNICIPIO DE COLOMBIA (ASPROMUCOL)
NIT 832010228-3
RPL: DENIX OROZCO
Correo: denixorozco@gmail.com
Tel: 31039971249
Dirección: carrera 6ª Núm. 23-68 Barrio villa del sol

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No.022 contrato 128 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle **que EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No.023 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**APOYO LOGISTICO PARA JUZGAMIENTO, HIDRATACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES VIGENCIA 2023**
VALOR	**DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000)**
PLAZO	**UN (1) MES**
ANTICIPADO 30%	**TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000)**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será por la **APOYO LOGISTICO PARA JUZGAMIENTO, HIDRATACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES VIGENCIA 2023BOYACA**
. De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 022 DE 2023 CONTRATO No. 128 DE 2023

OFERTA ECONOMICA

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal DENIX OROZCO LOZAD como REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASPROMUCOL, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección SMC 022 DE OBJETO "**APOYO LOGISTICO PARA JUZGAMIENTO, HIDRATACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES VIGENCIA 2023**", cordialmente me permito presentar la **OFERTA ECONOMICA**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)**. de conformidad los ítems señalados en los documentos previos:

JUEGOS ESCOLARES MUNICIPALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PREMIACION**				
1,1	PLACAS DE PARTICIPACION INCLUYE LAMINA DE DESCRIPCION "JUEGOS ESCOLARES IMDR Y ESLOGAN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023.	UND	10	$ 50.000	$ 500.000,00
1,2	MEDALLAS DE PARTICIPACION INCLUYE DESCRIPCION "JUEGOS ESCOLARES IMDR Y ESLOGAN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2023.	UND	500	$ 8.000	$ 4.000.000,00
2	**HIDRATACION**				
2,1	HIDRATACION DE 300 ML X 30 UNIDADES	UND	100	$ 6.000	$ 600.000,00
3	**PENDON**				
3,1	PENDON ALUSIVO A LA ACTIVIDAD	UND	1	$ 250.000	$ 250.000,00
4	**IMPLEMENTACION DEPORTIVA**				
4,1	BALÓN DE FÚTBOL N° 4	UND	4	$ 90.000	$ 360.000
4,2	BALÓN DE BALONCESTO N° 5	UND	4	$ 90.000	$ 360.000
4,3	BALÓN DE FÚTBOL SALA	UND	4	$ 90.000	$ 360.000
4,4	BALÓN DE VOLEIBOL	UND	4	$ 90.000	$ 360.000
4,5	MALLAS DE TENIS DE MESA	UND	2	$ 200.000	$ 400.000
4,6	SET DE PELOTAS DE PING PONG X 6 UNIDADES	UND	4	$ 50.000	$ 200.000
4,7	RAQUETAS DE TENIS	UND	4	$ 152.500	$ 610.000
5	**JUZGAMIENTO**				
5,1	JUZGAMIENTO DE LAS DIFERENTES MODALIDES DEPORTIVAS A EJECUTARSE	UND	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
TOTAL					**$ 10.000.000,00**

Atentamente

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido **DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023000118**afectando el **2.3.5.02.09.001.12.4304.006 SERVICIO A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES.**

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 022 DE 2023 CONTRATO No. 128 DE 2023

Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un diez (10%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de cumplimiento**: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel el cual son seis (06) meses. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

- **Calidad del servicio**: con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón de este contrato asume. EL CONTRATITA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato su duración será igual al contrato y seis meses más

- **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, el valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

- **Garantía de Pago Anticipado:** Con el fin de garantizar el valor entregado por concepto de pago anticipado, EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al cien (100%) de valor total entregado por este concepto, por un plazo igual al de la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Responsabilidad civil** frente a terceros, derivados de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en la póliza anexa por una cuantía no inferior a 200 SMMLV, vigencia igual del contrato y seis meses más, deberán mantenerlas estables durante la ejecución del contrato

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION** - SECOP II-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico deportesyrecreacion@puertoboyaca.boyaca. gov.co. Se firma al 17 de noviembre de 2023 de 2023, por

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 022 DE 2023 CONTRATO No. 128 DE 2023

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO ERNESTO TORRES MELO
DIRECTOR EJECUTIVO IMDR